

No	HALLAZGO	SOLICITUD
1	<p><u>1.3.3. Especificaciones técnicas:</u> b. PERSONAL QUE EJECUTARA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p> <p>- JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR</p> <p>a. Ser oficial superior retirado o de reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional o profesional en cualquier área, con título vigente lo cual se demostrará con la certificación expedida por la autoridad competente según la profesión.</p> <p>b. Aportar credencial vigente de Consultor o certificación de radicado de la renovación de la misma ante la Supervigilancia.</p> <p>c. Tener mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad.</p>	<p>a. Ser oficial superior retirado o de reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional o profesional en cualquier área, con título vigente lo cual se demostrará con la certificación expedida por la autoridad competente según la profesión.</p> <p>b. Tener experiencia cargos de dirección o jefatura en empresas de vigilancia y seguridad privada, no menor a dos (5) años, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello. Igualmente debe estar vinculado actualmente con el contratante para ello debe adjuntar copia del contrato laboral y afiliación al sistema de seguridad social como mínimo de los últimos tres meses.</p>
2	<p>4.1.1.8. Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada.</p> <p>El proponente debe contar con sede principal. Sucursal o agencia en la ciudad de Cartagena de Indias, lo cual se acreditará con copia de la Respectiva Autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>Para el proponente que resultare ganador y que carezca de sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Cartagena de Indias, mediante carta deberá adquirir el compromiso de realizar la correspondiente apertura y posteriormente entregar al contratante copia del radicado de dicha solicitud de autorización ante la superintendencia de vigilancia ya seguridad privada.</p>
3	<p>4.1.1.11. Certificado de vinculación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana RASCI.</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la CERTIFICACIÓN vigente de estar afiliado a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, correspondiente a la ciudad de Cartagena.</p>	<p>Para el proponente que resultare ganador y no esté afiliado a la red de apoyo de la Policía Nacional Metropolitana de Cartagena (MECAR) mediante carta deberá adquirir el compromiso de realizar la correspondiente afiliación y entregar al contratante copia tan pronto esta entidad se pronuncie.</p>